

Aprueba proyectos seleccionados en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, postulados por entidades que indica.

Oficina de Partes

15 JUN. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2989

SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo prevenido en el Artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O con fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990 que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en el Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999, que contiene normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y sus modificaciones posteriores; en la Resolución N° 11.785, de 15 de diciembre de 2008, de Interior, que fijó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, los proyectos presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; y considerando que la superioridad de este Ministerio ha implementado para el presente año un sistema de concursabilidad para el financiamiento de dichos proyectos y teniendo presente que los proyectos seleccionados en la región ya señalada para ser financiados a través de los recursos asignados a dicho Fondo, deberán ser aprobados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse los siguientes proyectos seleccionados en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales y/o entidades religiosas que se indican, cuyos respectivos códigos, denominaciones y montos aprobados, se especifican a continuación:

TJD/MTCHP/MSCH/JA/ML/SR
DISTRIBUCIÓN
1. CONACE
2. División de Administración y Finanzas
3. Oficina de Partes

Código	Nombre Proyecto	Entidad Ejecutora	Monto Aprobado
09-12-A-002	"Un mejor amanecer para nuestros niños y jóvenes"	Junta de Vecinos N° 38 La Concepción-Chorrillos	\$440.000.-
09-12-A-004	"Nosotras que nos queremos tanto"	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Punta Arenas	\$989.000.-
09-12-A-005	"El arte de reciclar y vencer las drogas"	Junta de Vecinos N° 20 Sector Fiscal	\$463.838.-
09-12-A-010	"Educando en la prevención"	Junta de Vecinos N° 38 General del Canto	\$952.920.-
09-12-A-011	"Tu y yo juntas en prevención"	Agrupación Padres y Madres del Centro Yoppen	\$800.000.-
09-12-A-015	"Superación"	Agrupación Fuego Austral	\$467.449.-
09-12-A-017	"Pedaleando contra las Drogas"	Street Bike	\$840.800.-
09-02-A-018	"Pinta y previene"	Club de Pacientes Psiquiátricos Miraflores	\$900.000.-
09-12-A-021	"Prevenir a través del arte"	Fundación Esperanza	\$497.900.-
09-12-A-024	"Villa fútbol, jornadas preventivas recreativas"	Club Deportivo Universidad de Chile	\$300.000.-
09-12-A-025	"Familia, escuchémonos para prevenir"	Centro de Padres de la Escuela María Mazzarello Puerto Natales	\$360.000.-

TOTAL MONTO REGIONAL:

\$ 7.011.907.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los proyectos señalados se imputarán al ítem 05-01-04-24-01-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución Exenta se encuentre totalmente tramitada, se hayan suscritos los Convenios respectivos con las entidades seleccionadas y se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos sancionatorios procedentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo decimosexto del Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999

ARTÍCULO TERCERO: De la inversión de estos recursos deberá rendirse cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior